

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00967 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

De conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 301 del C.G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente de auto admisorio al convocado Javier Moreno, a partir de la notificación de este proveído.

Por secretaría, remítasele copia de la demanda al convocado con la presente providencia.

De otro lado, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 1 del mes de abril del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de Javier Moreno.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 4 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57df490d20e9d32d9dbe2699ea1e04b08ff16f324c86aff34dbb2d16b3fafa0a**

Documento generado en 02/03/2022 09:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>